ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 5

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4146.010.26.1.1100 de 2022

Nombre completo del contratista: DIANA MICHELLE REINA BECERRA

Documento de identificación: C.C 1.151.955.646

Nombre del supervisor: DIEGO FERNANDO PADILLA PESCADOR

Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
06/AGO/2022	28/DIC/2022

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($30.324.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 30.324.000	$ 5.054.000	$ 20.216.000	$5.054.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9442336852 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1736949772 Operador: aportes en línea Fecha de Pago: 02/noviembre/2022 Periodo de pago de la seguridad social: octubre 2022

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

5.) Realizar los informes de calidad y entes de control de la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas.

- Realizó todos los informes requeridos por la secretaría de bienestar – subsecretaría de atención integral a víctimas social correspondiente al mes de noviembre, los informes corresponden a: Mapa de riesgos, políticas de operación, plan de control, encuestas de satisfacción, entre otros. También se enviaron todas las evidencias solicitadas para la Auditoría de ICONTEC de evaluación al sistema de gestión de calidad que se llevó a cabo en el mes de noviembre.

8.) Promocionar y fortalecer el uso de las redes sociales en los espacios, actividades, oferta institucional, jornadas de servicios, entre otros tipo de información institucional, celebrado por la Alcaldía de Santiago de Cali.

- Promocionó y fortaleció el uso de las redes sociales en los espacios, actividades, oferta institucional, jornadas de servicios, entre otros tipo de información institucional, celebrado por la Alcaldía de Santiago de Cali, por la Secretaría de Bienestar social y la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas durante el mes de noviembre de 2022.

10).Generar información que divulgue los procesos que se llevan dentro de la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, con el fin de alimentar las redes y plataformas de la administración municipal, que visibilicen principalmente la oferta de servicios sociales para la población víctima en el Municipio de Cali, atendiendo adicionalmente dentro de los mismos enfoques a población que necesita de cuidados espaciales por su condición por situaciones de discapacidad y/o enfermedades huérfanas y se encuentran en lo designado según lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia Artículo 13, ley 361 1997, Ley 368 1997 y el Acuerdo 0197 "Por medio del cual se adopta la Política Municipal de atención a la discapacidad y el plan indicativo de atención a la discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones".

- Divulgó los procesos que se llevan dentro de la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, atendiendo adicionalmente dentro de los mismos enfoques a población que necesita de cuidados espaciales por su condición por situaciones de discapacidad y/o enfermedades huérfanas y se encuentran en lo designado según lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia Artículo 13, ley 361 1997, Ley 368 1997 y el Acuerdo 0197

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

"Por medio del cual se adopta la Política Municipal de atención a la discapacidad y el plan indicativo de atención a la discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" durante el mes de noviembre de 2022.

11.) Garantizar la entrega de los informes requeridos por las demás dependencias y los órganos de control si así lo requieren.

- Garantizó la entrega de los informes requeridos por las demás dependencias y los órganos de control si así lo requieren como: mapa de riesgos, ajuste de procedimiento, políticas de operación, plan de control entre otros.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A.

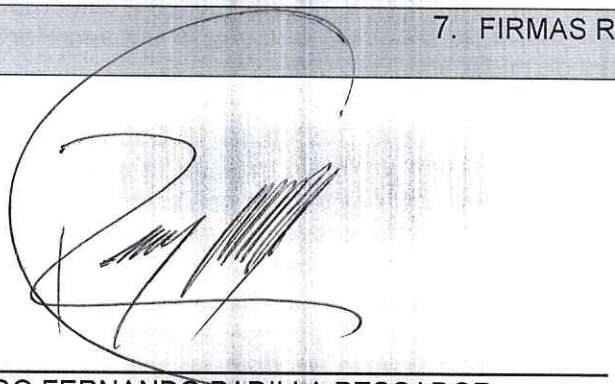
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES



DIEGO FERNANDO PADILLA PESCADOR
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.